

COMUNICADO-DGH-006-2022

**LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA COMUNICA A
A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE EXENCIONES, ENTES RECOMENDADORES,
INSITUCIONES PÚBLICAS, COMERCIOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE:**

Ante el restablecimiento del funcionamiento normal del sistema EXONET y en virtud de que la validación de morosidad con la Caja Costarricense del Seguro Social se está realizando sin ningún inconveniente, se comunican las siguientes disposiciones:

A) Derogatoria del Comunicado DGH-003-2022

Téngase por derogado a partir del 1 de setiembre del 2022 el Comunicado **DGH-003-2022**, con la salvedad de que dicho comunicado únicamente continuará vigente para los siguientes casos:

- a) La Prórroga automática de Acreditaciones para conducir vehículos Exonerados al Amparo de la Ley 8444, decretadas mediante el Comunicado DGH-003-2022.
- b) Las Acreditaciones emitidas para conducir vehículos Exonerados al Amparo de la Ley 8444 de conformidad con el Comunicado DGH-003-2022.

B) Derogatoria de la Validación de cumplimiento de estar al día con las obligaciones con la CCSS en EXONET.

A la luz del restablecimiento de la conexión informática con la Caja Costarricense del Seguro Social, se tiene por derogado el punto **G) Sobre la validación de cumplimiento de estar al día con las obligaciones con la CCSS en EXONET** del Comunicado DGH-005-2022 el cual establece la presentación de una Declaración Jurada en la cual se manifieste encontrarse al día en todas sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social. Lo anterior, en virtud de que la validación de morosidad ya se está realizando automáticamente por parte del sistema informático.

Rudolf Lücke Bolaños
Director, Dirección General de Hacienda.

Elaborado por: Luis Javier Rivera Montoya, Jefe Departamento de Gestión de Exenciones División de Incentivos Fiscales, DGH	Elaborado por: Gabriela Martínez Moya, Jefe Departamento de Fiscalización División de Incentivos Fiscales, DGH	Revisado por: Juan Carlos Brenes Brenes Dirección de Incentivos Fiscales Director General de Hacienda

Dirección **Avenida 2, calle 1 y 3 diagonal al Teatro Nacional.** San José, Costa Rica.

•Tel: 2547-4304 • www.hacienda.go.cr